

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., **23** AGO 2023

Proceso N° 2019-00033.

1. Obre en autos la manifestación de la Litis consorte por pasiva Carmen Arcelia Martínez Liberato quien dentro del término para ejercer defensa únicamente manifestó que no tiene objeciones frente al área pretendida por el demandante (fl. 258), no formuló excepciones de mérito.

2. Se fija FECHA Y HORA para efectos de continuar con la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento conforme los artículos 372 y 373 del C.G. del P, para tal fin se fija la hora de las 10:00 AM del día 24 del mes de Enero del año **2024**.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Lifesize.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

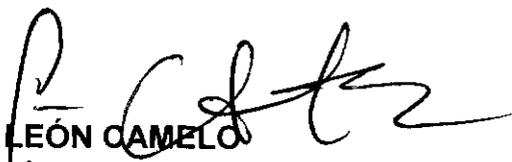
1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto ~
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

3. Comuníquese la programación de la presente audiencia a las curadoras ad litem Marina del Carmen Troya Zarama y María Catalina Espejo López.

4. Téngase en cuenta que en el presente asunto ya se recaudaron los testimonios decretados y el interrogatorio de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Ministerio del Poder Judicial
Sección de Conciliación

El presente
No. 052

se emite por el estado
Fecha: 24 AGO 2023

~~_____~~